



RADICADO 76-736-31-84-001 2020-00192-00

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD – FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL – PETICIÓN DE HERENCIA

Demandante MARLODY YOVANNY BELTRAN CASTAÑEDA

Demandada herederos de RAFAEL ANTONIO QUINTERO GARCIA

Sevilla Valle, noviembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2021).

La Curadora Ad Litem, de los herederos indeterminados del señor RAFAEL ANTONIO QUINTERO GARCIA, designada mediante Auto 426 del 31-AGO-2021 manifestó por medio del correo electrónico la imposibilidad de asumir tal representación, argumentando razones que se consideran justificadas; por ello el Despacho procederá al nombramiento de otro profesional.

El Operador Especializado en Movilidad de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali, allegó el 05-OCT-2021, oficio No. URL.535229 fechado el 26-MAY-2021, comunicando la inscripción de la medida en el vehículo con Placas CAW 366, información que se pondrá en conocimiento de las partes.

El abogado de los demandados, en cumplimiento al requerimiento de aportar los canales digitales de las partes e intervinientes, mediante correo electrónico del 24-SEP-2021, suministró varios correos electrónicos, misiva que envió simultáneamente al abogado de la parte demandante y varios sujetos intervinientes; por lo que se entiende surtido el traslado a los mismos y cumplido el deber previsto en el Decreto 806 / 2020, artículo 3 y Código General del Proceso, artículo 78 numeral 14.

El abogado de la demandante, solicita mediante correo electrónico del 14-OCT-2021, aclaración del correo electrónico institucional de este despacho judicial, precisado en el Auto de Sustanciación No. 143 del 23-SEP-2021, argumentando que la firma del juez no permite verlo con claridad. Al punto ha de decirse que cualquier duda al respecto, los correos institucionales de los despachos judiciales se encuentran disponibles en la página Web de la Rama Judicial, y en el encabezado de la página virtual de los Estados Electrónicos de cada Despacho; sin embargo se precisará nuevamente, en la parte resolutive.

Por las anteriores situaciones, el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SEVILLA VALLE;**

DISPONE:

1. **DESIGNAR** nuevo Curador Ad Litem de los herederos indeterminados del señor RAFAEL ANTONIO QUINTERO GARCÍA, a la abogada **LEIDY JHOANA SÁNCHEZ LONDOÑO**, a quien una vez aceptado el cargo se le notificará la solicitud de este trámite. Como gastos de Curaduría se fija la suma de **\$200.000,00** que deberá ser cancelada por la parte interesada.

2. **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de las partes, el oficio No. URL.535229 fechado el 26-MAY-2021, emitido por el Operador Especializado en Movilidad de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali, comunicando la inscripción de la medida en el vehículo con **Placas CAW 366.**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

INTERLOCUTORIO No. - 590 -

3. **REITERAR** que el único canal digital institucional asignado a este Despacho es el correo electrónico j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co el cual al que el de todos los despachos judiciales, se encuentran disponibles en la página Web de la Rama Judicial, y en el encabezado de la página virtual de los Estados Electrónicos de cada Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZAE PRADO ALZATE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
NOTIFICACIÓN POR ESTADO EN
LA PAGINA WEB DEL DESPACHO**

Estado N° 101 Fecha. 10/Nov/2021

Providencia de Fecha. 02/Nov/2021


HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
EJECUTORIA**

Hoy _____ a las 05:00 p.m.
hago constar que la providencia
anterior, notificada en Estado N° _____,
quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario



**Programa
SERVICIOS
DE TRÁNSITO**

Seguridad y agilidad

Operador Especializado en Movilidad
de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali

Oficio No. URL.535229

Santiago de Cali, 26 de Mayo de 2021

Doctor (a) :

HERMES EMILIO REYES PADILLA
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

CARRERA 47 CON CALLE 49 ESQUINA SEVILLA-VALLE

Ref.: **Proceso:** Investigación o Impugnación de la Paternidad o la Ma
Demandante: MARLODY YOVANNY BELTRAN CASTAÑEDA
HEREDEROS DE RAFAEL ANTONIO QUINTERO
Demandado: GARCIA HECTOR MANUEL BELTRAN GIL Y LIGIA
CEBALLOS
Expediente: 76-736-31-84-001-2020-00192-00

En atención a su oficio No. 118.- del 3 de Mayo de 2021, librado dentro del proceso de la referencia y radicado en esta Secretaría el 18 de Mayo de 2021, me permito comunicarle que revisada la documentación que compone el historial del vehículo de Placas: CAW366 se acató la medida judicial consistente en: Inscripción de La Demanda y se actualizó en el Registro Automotor de Santiago de Cali.

Placa: CAW366
Clase: CAMPERO
Modelo: 1992
Chasis: WNYD21010955
Serie: WNYD21010955
Motor: Z24443547
Propietario: RAFAEL ANTONIO QUINTERO GARCIA
Documento de identificación: 6454681

Lo anterior de conformidad con el Artículo 513 y ss., 681 y ss, del C.P.C.

Cordialmente ,

STELLA SALAZAR TORO

www.serviciosdejusticialegal.com

Contrato Interadministrativo Municipio de Santiago de Cali (SM) - CDAV LTDA.

Cali: Salomía: Carrera 3 No. 56 - 30

Sede principal CDAV: Calle 70 No. 3BN-200 La Flora

Centro Comercial Carrera: Calle 52 No. 1B-160 Local 113

Centro Comercial Aventura Plaza: Carrera 100 No. 15A - 61 Local 205

Bogotá: Autopista Norte No. 106 - 25 Local 201

Contact Center: 445 9000

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification



